



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Meta

Magistrado Ponente: Dr. MARCO JAVIER CORTÉS CASALLAS

Rad: 500012502000-2021-00234-00

Quejoso: MAYOR HERNAN DARIO CORDOBA OVIEDO

Disciplinable: ALEXANDRA PINZON SANCHEZ

Cargo: FISCAL 57 ESPECIALIZADA DE LA DIRECCION DE NARCOTRAFICO

Decisión: AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Villavicencio, Nueve (09) de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Compiladas las pruebas necesarias para proceder a la evaluación de la presente investigación disciplinaria, se ordena el cierre de investigación, de conformidad con lo preceptuado en el 220 de la ley 1952 2019.

Se ordena correr traslado a los sujetos procesales, por el termino de diez (10) días para que presenten sus alegatos previos a la evaluación de la investigación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARCO JAVIER CORTÉS CASALLAS
Magistrado

Firmado Por:



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Meta

Marco Javier Cortes Casallas

Magistrado

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e72f70dff09561554f22d571cfa1039a6d2c148d94a177349ca25a99ff362df

Documento generado en 09/12/2024 10:30:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META
DESPACHO 004**

Villavicencio, catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Radicado: 500012502000**20230079400**

Disciplinado: Andrea Ballen Arboleda

Cargo: Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Gaitán-Meta

Quejoso: Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Puerto López-Meta

**AUTO DECRETA
CIERRE DE INVESTIGACIÓN**

Evacuadas las pruebas ordenadas, conforme a lo previsto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, se declara **cerrada la investigación**, por lo tanto, córrase traslado por el termino de diez (10) días a los sujetos procesales para presentar alegatos precalificatorios a la evaluación de la investigación.

Informar a la disciplinada, **ANDREA BALLEEN ARBOLEDA** en calidad de **ESCRIBIENTE DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN-META**, para la época de los hechos, sobre los beneficios de la confesión o aceptación de los cargos, previstos en el inciso tercero del artículo 162 de la Ley 1952 de 2019.

Notificar la presente decisión a los sujetos procesales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 1952 de 2019.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Firmado Por:

Romer Salazar Sanchez

Magistrado

Comisión Seccional

De 004 Disciplina Judicial

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2655487aa590455c19c91109be97291841e746b8c42faa2e4c1a8ecd2fbfe9b1**

Documento generado en 14/01/2025 11:10:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>